

**ANUNCIO DEL RESULTADO DE CONTESTACION A LAS ALEGACIONES Y RECLAMACIONES FORMULADAS A LA PRIMERA PRUEBA, ASI COMO LA CONVOCATORIA A LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OFICIAL CARPINTERO DE LAS INCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SIETE PLAZAS DE OFICIALES DEL SERVICIO DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO Y ESPECIALIDADES QUE SE RESEÑAN: CUATRO PLAZAS DE OBRAS (UNA DE LA OFERTA DE EMPLEO DEL 2019 Y EL RESTO DE 2021), UNA PLAZA DE PINTURA (OFERTA DE EMPLEO DE 2021) Y DOS PLAZAS DE CARPINTERÍA (OFERTAS DE EMPLEO DE 2020 Y 2021), A SELECCIONAR MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.**

### **ANUNCIO**

**Publicado** en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), el día 11 de agosto, el anuncio del resultado de la primera prueba prevista por las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, de dos plazas de oficial carpintero de las incluidas en el proceso de selección de siete plazas de oficiales del servicio de urbanismo, obras e infraestructuras, del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, correspondientes a las ofertas de empleo público y especialidades que se reseñan: cuatro plazas de obras (una de la oferta de empleo del 2019 y el resto de 2021), una plaza de pintura (oferta de empleo de 2021) y dos plazas de carpintería (ofertas de empleo de 2020 y 2021), a seleccionar mediante el sistema de oposición libre.

**Conforme** a lo dispuesto por la base Novena 2ª, se dispuso un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para posibles impugnaciones a las preguntas de la prueba o reclamaciones contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador.

**Presentadas** por los opositores, personados a la realización de la prueba, las siguientes reclamaciones:

- Don Pedro José Beltrán González, reclamando la pregunta número 12 por considerar que la respuesta c) no se puede considerar como correcta, las preguntas 15 y 16 por considerar que pueden tener dos respuestas correctas, la pregunta 36 por considerar que no existe ninguna respuesta correcta a esta pregunta, la pregunta 38 por considerar que pueden ser válidas tanto la respuesta b) como la d); la pregunta 42 por considerar que está mal formulada y la pregunta 45 por considerar que no existe ninguna respuesta correcta a esta pregunta.
- Don Carlos Jesús Arenas Ruiz, reclama la pregunta 21 por considerar que la respuesta a) también puede considerarse como válida, y la pregunta número 31 por considerar que la respuesta c) también puede considerarse como válida.
- Don Antonio María Sánchez Carrasco, reclama la pregunta 28 por considerar que la respuesta d) no se puede considerar como la respuesta correcta a la mencionada pregunta, la pregunta 38 por considerar que la respuesta b) no se puede considerar como la respuesta correcta a la mencionada pregunta, la pregunta 42 por considerar que la respuesta a) no se puede considerar como la respuesta correcta a la mencionada pregunta, la pregunta 44 por considerar que la respuesta d) no se puede considerar como la respuesta correcta a la mencionada pregunta.

**Examinadas** las reclamaciones presentadas, este tribunal en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Desestimar las reclamaciones sobre la pregunta número 38 por considerar que la respuesta correcta a la mencionada pregunta es la opción b).

**Segundo.-** Estimar las reclamaciones: contra la pregunta 12 por admitir que está mal formulada, contra la pregunta 15 por admitir que puede tener dos respuestas correctas, contra la pregunta 16 por admitir que puede tener dos respuestas correctas, contra la pregunta 21 por admitir que puede tener dos respuestas correctas, contra la pregunta 28 por admitir que la opción b) induce a error, contra la pregunta 31 por admitir como correctas tanto la opción c) como la opción d), contra la pregunta 36 por admitir que no existe ninguna respuesta correcta a esta pregunta, contra la pregunta 42 por admitir que está mal formulada, contra la pregunta 44 por admitir que no existe ninguna respuesta correcta a esta pregunta, contra la pregunta 45 por admitir que está mal formuladas las respuestas.

Que como consecuencia de lo anterior se acuerda a anulación de las preguntas 12, 15, 16, 21, 28, 31, 36, 42, 44 y 45.

Tercero.- Valorar las preguntas reservas número 51, 52, 53, 54 y 55 como consecuencia de la anulación de las preguntas expuestas en el párrafo anterior.

Cuarto.- Que como consecuencia de anular 10 preguntas y valorar las 5 preguntas de reserva, el total de preguntas a valorar es de 45, por lo que para determinar la calificación total de la mencionada prueba se acuerda, valorar las mismas con los criterios de baremación establecidos en las bases: 45 preguntas corregidas por 0,2 puntos por pregunta correcta se obtendría una puntuación máxima de 9 puntos. Para homogeneizar esta nota con la máxima establecida en las bases de la convocatoria de 10 puntos se realiza una regla de tres simple, en relación a los 10 puntos máximos y al límite de 5 puntos para establecer el aprobado.

**Concluida** la revisión de todos los exámenes, revisadas las calificaciones de la primera prueba, de carácter obligatoria y eliminatoria, prevista en el apartado 1º de la Base Octava de la convocatoria, resultan las siguientes puntuaciones:

**Aspirantes que han superado la prueba**

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
BELTRAN GONZALEZ, PEDRO JOSE	5,33 Puntos
GUILLEN GUILLEN, ANGEL	6,56 Puntos
MUÑOZ SUAREZ, DANIEL	6,33 Puntos
SANCHEZ RASTROLLO, ANTONIO MARIA	5,56 Puntos

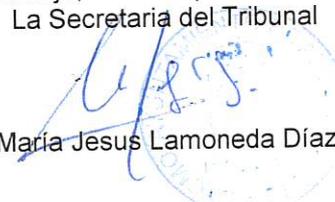
**Aspirantes que no han superado el ejercicio**

APELLIDOS Y NOMBRE
ARENAS RUIZ, CARLOS JESUS
FRAILE HERNANDEZ, CARLOS
GONZALEZ MEGIAS, PEDRO JOSE

**Se convoca**, con carácter obligatorio, a todos los aspirantes que hayan resultado aptos en la primera prueba, a la celebración de la segunda prueba, prevista en el apartado octavo de las Bases de la Convocatoria, Prueba Practica, que tendrá lugar el miércoles, día 21 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas, en el Parque de Obras, sito en Vereda Corona, s/n de esta localidad.

Almendralejo, 19 de septiembre de 2022.

La Secretaria del Tribunal

  
María Jesús Lamonedá Díaz